

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA RESOLUCIÓN:

Resolución Rectoral de 17 de marzo de 2026

Nº PLAZA: 89

CENTRO: Escuela Técnica Superior de Edificación

CATEGORÍA PLAZA: Profesor ASOCIADO

DEPARTAMENTO: Construcciones Arquitectónicas y su Control

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Construcciones Arquitectónicas

PERFIL: Experiencia profesional acreditada en la ejecución en las distintas fases del edificio, desde un punto de vista histórico. Conocimiento de la normativa urbanística, valorando positivamente un enfoque innovador en la materia.

“Historia de la Construcción” (GE Y DG en Edificación y ADE)

“Legislación Urbanística” (GE y DG en Edificación y ADE)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 27 de Mayo de 2026.

Presidenta

D^a. Mercedes del Rio Merino

Categoría Docente

CU

VOCALES

D^a. Paola Villoria Sáez

TU

D. Antonio Rodríguez Sánchez

TU

D^a. Carolina Piña Ramírez

DLPCD

SECRETARIO/A

D. David Caballol Bartolomé

TU

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate. Se podrá establecer una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma la tramitación de la publicación en la web de la Escuela, que incluirá los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda **NO** realizar entrevista personal con los candidatos.



POLITÉCNICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONSIDERADOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.8 de la convocatoria, esta Comisión establece los siguientes CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO:

Se aplicará el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.

Se respetará el Acuerdo de Adenda al primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de junio de 2023.

Los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Su experiencia profesional, docente e investigadora se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.

FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Títulos de Grado.
- Títulos de Máster.
- Premios.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Cursos recibidos en el área de conocimiento del perfil de la plaza.
- Estancias en centros de prestigio que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Ayudas y becas obtenidas.

EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 20 puntos sobre 100):

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Actividad docente desempeñada (grado, posgrado y doctorado).
- –Elaboración de material y publicaciones docentes.
- –Innovación docente (contenidos y metodologías).
- –Tutoría de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.
- –Valoraciones y reconocimiento de la actividad docente.
- –Estancias nacionales e internacionales en centros docentes.



POLITÉCNICA

- -Otros méritos docentes.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 10 puntos sobre 100):

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación Transferencia de los resultados.
- Movilidad: colaboraciones/estancias de investigación.
- Patentes y modelos de utilidad de importancia comprobable.
- Participación y organización de actividades y estructuras de investigación.
- Becas y ayudas predoctorales.
- Organización/Comité Científico de congresos internacionales y de actividades de I+D+i.
- Evaluación de artículos para revistas indexadas, proyectos y concursos internacionales.
- Premios individuales y colectivos.
- Otros méritos de investigación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 40 puntos sobre 100):

Se cuantificarán los años de experiencia profesional y la calidad del trabajo realizado, que sea coherente con el perfil de la plaza.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA (Hasta 5 puntos sobre 100):

Se valorará la producción académica y científica relacionada con el perfil de la plaza. Además, se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

- Publicaciones en revistas de impacto.
- Publicaciones en revistas internacionales sin impacto.
- Publicación en actas de congresos de reconocido prestigio.
- Publicación de libros, capítulos de libros, ediciones de libros.
- Creaciones artísticas.

OTROS MÉRITOS (Hasta 5 puntos sobre 100):

El desempeño de cargos unipersonales de gestión

Representación en órganos colegiados

Otros méritos relacionados con la vida universitaria

Estancias de carácter nacional o internacional relacionadas con los programas europeos o similares

Estancias por docencia o estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros

Participación en la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional

Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e Investigación

Participación en consejos editoriales de revistas científicas



POLITÉCNICA

Participación en jurados de premios Traducción de obras científicas o técnicas

Premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión

Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés en el perfil de los concursantes.

En su caso, puntuación mínima global requerida: 45 puntos

Se establece el siguiente plazo y lugar para que los concursantes a la plaza puedan examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes concursantes: el día 27 de mayo de 2026, de 12:30 a 14:00 horas en la Secretaría del Departamento de Construcciones Arquitectónicas y su Control de la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid, en la Avenida Juan de Herrera 6.

Esta Comisión acuerda volver a reunirse para resolver la primera prueba de la plaza el 27 de mayo de 2026 a las 18:00 horas.

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 9:14 horas del día 14 de mayo de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

La Presidenta

El Secretario

D^a. Mercedes del Rio Merino

D. David Caballol Bartolomé

La Vocal

El Vocal

La Vocal

D^a. Paola Villoria Sáez

D. Antonio Rodríguez Sánchez

Carolina Piña Ramírez